



**REGLAMENTO PARA PAGO DE COLEGIATURAS E INSCRIPCIONES VIGENTE A PARTIR DEL 2011**

---

1. La **fecha límite para pago** oportuno tanto de Colegiaturas como de Inscripciones es el día **9 de cada mes**. En caso de que el día 9 no sea hábil podrá pagar al siguiente día hábil.
2. Las Colegiaturas se podrán pagar de las siguientes formas:
  - a. Pago en caja del Colegio de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hrs., ya sea en efectivo, con cheque a nombre del **Colegio Israelita de México, A.C.**, o tarjeta de crédito (excepto Diners Club) con cargo del 3% adicional.
  - b. Se les proporcionarán **fichas de depósito** Banamex, las cuales se emitirán **una sola vez y no se podrán llenar a mano en ninguna sucursal**. Estas fichas debidamente selladas por el banco serán su comprobante de pago.
  - c. **Domiciliación con cargo automático** el 1er día hábil de cada mes a tarjeta de débito o cuenta de cheques de cualquier banco, (sin costo adicional). Una vez llenado el formato correspondiente, dando autorización.
  - d. **Cargo automático** el 1er día hábil de cada mes a tarjeta de crédito **Visa, Master Card, o American Express** con un cargo del 3% adicional. Una vez llenado el formato correspondiente, dando su autorización.
3. El Colegio expedirá el recibo correspondiente, excepto aquellos pagos efectuados con fichas.
4. Se cobrará, para pagos extemporáneos, un **recargo de 3% mensual acumulativo**, incluyendo todos los conceptos.
5. Todo cheque devuelto causará el recargo que el banco nos cargue por costos de cobranza más, en el caso que corresponda, el recargo por pago extemporáneo.
6. No se aceptan cheques posfechados.
7. **Al alumno que tenga 1 mensualidad vencida, se le impedirá el acceso al Colegio.**
8. No se entregarán documentos al alumno que presente cualquier tipo de adeudo.
9. Ningún alumno podrá iniciar un nuevo ciclo escolar si no ha cubierto sus compromisos económicos del ciclo anterior.
10. El monto pagado por concepto de reinscripción, podrá ser devuelto en su totalidad si se solicita antes del último día de abril del 201\_\_, después de esta fecha no se hará ninguna devolución.
11. Los empleados de Administración y Caja, no tienen facultades para hacer excepciones ni tomar decisiones que no estén establecidas en este reglamento.
12. El **Horario de Caja es de 8:00 a 12:30 hrs.** Fuera de este horario nos será imposible atenderlos.

Firma de conformidad

Nombre \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_